

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Reporte venta de Arma de Fuego
<b>Institución:</b>	Ministerio Seguridad Pública
<b>Dependencia:</b>	Departamento Armas y Explosivos
<b>Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	Sabana Sur de la Contraloría General de al República 300 oeste calle principal. Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m., jornada continua
<b>Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:</b>	Reporte de venta del arma de fuego
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Ir personalmente al Departamento de Control de Armas y Explosivos a comunicar la venta con el documento de traspaso del arma debidamente protocolizado	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República <a href="http://www.pgr.go.cr">http://www.pgr.go.cr</a> o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <a href="http://www.gaceta.go.cr">http://www.gaceta.go.cr</a>	
<b>Plazo de resolución:</b>	no aplica
<b>Vigencia:</b>	no aplica
<b>Costo del trámite o servicio:</b>	no tiene costo
<b>Formulario(s) que se debe(n) presentar:</b>	no aplica
Funcionario Contacto	
<b>Oficina o Sucursal:</b>	Sección de Tramitación de Armas y Explosivos
<b>Nombre:</b>	Carmen Madrigal Calvo
<b>Email:</b>	<a href="mailto:cmadrigal@seguridadpublica.go.cr">cmadrigal@seguridadpublica.go.cr</a>
<b>Teléfono:</b>	2586-4501
<b>Fax:</b>	no hay
<b>Notas:</b> La persona que compra el arma tiene 10 días hábiles para realizar la inscripción, de lo contrario se le aplicará una multa.	